



Formato 01

Código: PS 04 01 01 – FORM 01	Nombre: MANTENIMIENTO CORRECTIVO
--	---

Unidad de Organización	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	0012
Actividad del POI	AO 014 CONTROL Y SUPERVISION DE LA FLOTA VEHICULAR
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL VEHICULO DE MARCA BMW 750LI

1. Finalidad Pública

La finalidad de la contratación del presente servicio es mantener en óptimas condiciones, operatividad y buen estado de funcionamiento de la flota vehicular de la Junta Nacional de Justicia, lo cual permitirá realizar la movilización, traslado y comisiones de servicios para el cumplimiento de las metas institucionales.

2. Antecedentes**VEHICULO MARCA BMW PLACA F2X-459 DE PRONABI EN USO TEMPORAL A LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA**

Mediante la ACTA DE CUSTODIA CON FINES DE ASIGANACION N° 535-2025-JUS/PRONABI-UCDSA-VEHICULOS.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE VEHICULO INCAUTADO BAJO LA MODALIDAD DE CUSTODIA TEMPORAL EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 001-2017-JUS Y DECRETO SUPREMO N° 001-2021-JUS.

CLAUSULA PRIMERA: MARCO JURIDICO DEL PRONABI NUMERAL 3.3

Por su parte, LA ENTIDAD RECEPTORA manifiesta conocer la normativa que regula la custodia de bienes patrimoniales conforme al Decreto Supremo N° 001-2021-JUS y demás normas de la materia, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En ese sentido, LA ENTIDAD Receptora se compromete a velar por la conservación, cuidado y seguridad del bien entregado bajo la modalidad de custodia temporal, adoptando las medidas y acciones que sean necesarias para evitar la pérdida o deterioro del mismo, incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo.

3. Objetivo de la Contratación**3.1 Objetivo General**

La contratación del servicio de mantenimiento correctivo del vehículo BMW de la flota vehicular de la Junta Nacional De Justicia, tiene como objetivo contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz, que brinde las condiciones óptimas para el servicio.

3.2 Objetivo Específico

Contratar a una Empresa Multimarcas que se encargue del Servicio del Mantenimiento Correctivo.

- Desarrollar las actividades de la reparación de los sistemas del vehículo como, sistema de motor, sistema de frenos, sistema de suspensión ajustes, limpieza de los componentes automotrices porque los usos continuos necesiten una revisión técnica del especialista para evitar desgastes y/o deterioros prematuros de las piezas móviles tanto como carrocería y chasis.
- Realizar los trabajos respetando los lineamientos de los manuales y /o recomendación del fabricante.
- Preservar y prolongar la vida útil del vehículo.

4. Alcance y Descripción del Servicio

Para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo para UNA **(01) UNIDAD**, debe incluir mano de obra y el uso de herramientas, equipo de diagnóstico para los vehículos, se debe contemplar los siguientes alcances:

ITEM	USUARIO	VEHICULO	MODELO	AÑO	PROPIETARIO	ESTADO	KILOMETRAJE ACTUAL
1	DR. RIOS PATIO GINO	BMW F2X-459	750LI	2009	PRONABI	REGULAR	77,394

actividades:

1. Cambiar brazo tirante superior delantero RH -LH
2. Cambiar brazo transversal izquierda y derecho.
3. Cambio de bocinas.
4. Cambio de kit de empaque y Carter de la caja de transmisión automática
5. Cambio de juego de pastillas delanteras.
6. Cambiar sensor de freno delantero.
7. Cambiar juego de pastillas posteriores.
8. Realizar Rectificado de discos delanteros.
9. Cambiar empaque de bomba de vacío.
10. Cambiar juego de empaque de balancines.
11. Cambiar foco antiniebla RH – LH.
12. Cambiar juego de filtro de A/C antipolen.
13. Cambiar arandela de tapón de Carter.
14. Aplicar Aditivo de limpieza y protección de motor.
15. Cambiar Aceite de motor 5W-30 SINTETICO recomendado por el fabricante.
16. Cambiar filtro de aceite de motor.
17. Cambiar filtro de aire de motor.
18. Aplicar limpiador de partes en spray.
19. Aplicar kit de limpieza sistema de inyección a gasolina.
20. Cambiar aceite de caja automática recomendado por el fabricante.
21. Cambiar liquido de freno. 500 ml recomendado por el fabricante.
22. Cambiar batería de telecomandos.
23. Cambiar brida de disco articulado de cardan.
24. Realizar rectificando de discos de freno posterior.
25. Cambiar cubierta de pasa rueda RH-LH.
26. Materiales procesivos.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
HINOSTROZA MARINGO Carlos
Gabriel FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2026 16:04:24 -05:00

RELACION DE SUMINISTROS

ITEM	DESCRIPCION DE SUMINISTROS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BRAZO TIRANTE DE SUSP DELANT RH - LH	2.00	UND.
2	BRAZO TRANSVERSAL IZQ/DER.	2.00	UND.
3	KIT EMPAQUE Y CARTER DE CAJA DE CAMBIOS	1.00	JUEGO
4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERO ALT	1.00	JUEGO
5	SENSOR DE FRENO DELANTERO ALT	1.00	UND.
6	DISCOS DE FRENO DELANTERO ALT	2.00	UND.
7	PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR ALT	1.00	JUEGO
8	SENSOR DE FRENO POSTERIOR ALT	1.00	UND.
9	EMPAQUE DE BOMBA DE VACIO	2.00	UND.
10	EMPAQUES DE TAPA DE BALANCINES	1.00	JUEGO
11	FOCO ANTINIEBLA RH- LH	2.00	UND.
12	ELEMENTO FILTRO DE ACEITE	1.00	UND.
13	FILTRO DE AIRE RH LH	2.00	UND.
14	FILTROS DE AC ANTIPOLLEN	1.00	JUEGO
15	ARANDELA DE TAPON DE CARTER	1.00	UND.
16	ADITIVO PROTECCION DE MOTOR	1.00	UND.
17	ACEITE DE MOTOR SINTETICO DE BMW	9.00	LITROS
18	LIMPIADOR DE PARTES EN SPRAY	1.00	UND.
19	KIT LIMPIEZA SISTEMA INYECCION GASOLINA	1.00	UND.
20	ACEITE DE TRANSMISION AUTOMTICA	10.00	LITROS
21	LIQUIDO DE FRENO 500ML	2.00	UND.
22	BATERIA TELEMANDO	1.00	UND.
23	DISCO FLEXIBLE DELANTERO DE CARDAN	1.00	UND.
24	CUBIERTA PASARUEDA DELANT RH	1.00	UND.
25	CUBIERTA PASARUEDA DELANT -LH	1.00	UND.
26	MATERIALES DE CONSUMO	1.00	UND.

○ **Duración del servicio**

Plazo de ejecución del servicio: **VEINTE TRES (23) DIAS CALENDARIOS** que entra en vigencia a partir de notificada la orden de servicio, y/o internamiento del vehículo en taller previa orden de trabajo (O/T)

○ **Recursos a ser provistos por el proveedor:**

- 4.1 Scanner automotriz multimarca para diagnóstico de fallas del vehículo.
- 4.2 Contar con taller equipado
- 4.3 Contar con personal técnico mecánico automotriz y técnico electrónico calificado.

⊖ **Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias**

No Aplica



Firma Digital

Firmado digitalmente por
HINOSTROZA MARINGO Carlos
Gabriel FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2026 16:04:37 -05:00

- **Normas técnicas**
No Aplica
- **Seguros**
No Corresponde
- **Prestaciones accesorias a la prestación principal:**
No Corresponde

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

El proveedor debe de contar con una experiencia en la especialidad **vinculada al mantenimiento correctivo, preventivo y/o reparaciones de vehículos automotores**, habiendo ejecutado servicios un mínimo de dos (02) servicios.

Acreditación: Copia de constancias, certificados, contratos u ordenes de servicio con sus respectivos comprobantes de pagos que demuestre la experiencia requerida.

CONDICIONES GENERALES:

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Presentar Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Presentar Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Presentar Registro Nacional de Proveedores (no es necesario en caso de ser menor a 1 UIT).
- Tener el personal calificado técnico mecánico automotriz y electrónico.

CONDICIONES ESPECIFICAS:

- Deberá contar con una local equipada destinada al taller principal y/o al centro de servicio, con licencia de funcionamiento vigente a la fecha.
- Licencia de funcionamiento debe de contar con el giro de taller mecánico a nombre del PROVEEDOR.
- Deberá acreditar la posesión del local con documentos que sustenten que la propiedad sea propia o alquilada u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura, a fin de poder garantizar la ejecución de la garantía del servicio.

6. Perfeccionamiento:

Se perfecciona con la notificación de la orden de servicio vía Pladicop o con la suscripción de un contrato (obligatorio si la ejecución supera el año fiscal) o con la notificación vía correo electrónico de la orden de servicio.

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: LIMA

El servicio será ejecutado en el taller principal del contratista el cual deberá estar ubicado en los distritos circundantes a la sede principal de la Junta Nacional de Justicia ubicado en la Av. Paseo de la República N°3285 San Isidro.

8. Entregables

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El servicio se brindará a UNA (01) unidad de la JNJ conforme a lo estipulado en el numeral 4. Alcances y Descripción del servicio del Término de Referencia

-Un Informe Técnico de los trabajos realizados con tomas fotográficas.

-Un informe técnico de las observaciones.

-Acta de entrega de repuestos.

-Los entregables deberán ser ingresados a través vía correo electrónico

Jose.Peche@jnj.gob.pe encargado de la flota vehicular de la Junta Nacional de Justicia, para que sean considerados como documento válidamente recepcionado.

9. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** en el plazo máximo de **CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la JNJ les comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar [**CONSIGNAR EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR**]. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la JNJ puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la JNJ para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la JNJ no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La JNJ paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La JNJ realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en MONEDA NACIONAL S/. SOLES, en **PAGO ÚNICO, SEGÚN CORRESPONDA**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la JNJ debe contar con la siguiente documentación:



Firma Digital

Firmado digitalmente por
HINOSTROZA MARINGO Carlos
Gabriel FAU/20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2026 16:05:51 -05:00

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor encargado de la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, previo visto bueno del ENCARGADO DE LA FLOTA VEHÍCULAR y conductor de la unidad.
- Factura original sin enmendaduras ni observaciones.

En caso de retraso en el pago por parte de la JNJ, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

11. Confidencialidad (De corresponder)

NO APLICA

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la JNJ le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la JNJ no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades (De corresponder)

No aplica

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF



Firma Digital

Firmado digitalmente por
HINOSTROZA MARINGO Carlos
Gabriel FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2026 16:06:14 -05:00

15. Cláusula Garantías

El contratista deberá presentar una garantía escrita de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad del servicio. Esta garantía cubrirá todos los costos de subsanación ante los desperfectos.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la JNJ.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la JNJ, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la JNJ.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la JNJ el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**Firma Digital**

Firmado digitalmente por
HINOSTROZA MARINGO Carlos
Gabriel FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2026 16:06:29 -05:00

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

**Firma Digital**

Firmado digitalmente por
HINOSTROZA MARINGO Carlos
Gabriel FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2026 16:07:00 -05:00

**Firma Digital**

Firmado digitalmente por GUILLEN
TRUJILLO Francisco FAU
20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.07.2026 18:34:21 -05:00

Firma del responsable
de la
Unidad Orgánica

**Firma Digital**

Firmado digitalmente por PECHE
LEYVA Jose Ruben FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2026 18:01:21 -05:00